

1331 172

# Proyecto de Ley



*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina etc.*

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ...  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

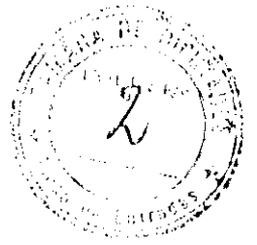
CONTRIBUCIONES PATRONALES.  
DISMINUCION PORCENTUAL POR ZONAS.

**Art. 1:** Apruébase la disminución de las contribuciones a cargo de los empleadores sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de la seguridad social regidas por las Leyes Nros. 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo), 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares) para las actividades y jurisdicciones indicados en la presente ley.

**Art. 2:** El beneficio dispuesto precedentemente será de aplicación en todas las actividades, excepto las desarrolladas por los Estados Nacional, provinciales y municipales y por las instituciones pertenecientes a los mismos. Esta exclusión no será de aplicación cuando se trate de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 22.016 y sus modificaciones.

**Art. 3:** Las contribuciones a que se refiere el artículo 1° de la presente ley, se reducirán en los porcentajes que para las distintas áreas y regiones se establecen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente ley.

**Art. 4:** Las nuevas alícuotas resultantes serán de aplicación para las remuneraciones que se devenguen a partir del 1° de enero de 2004.



# Proyecto de Ley

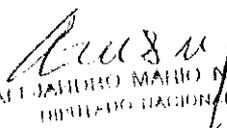
El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

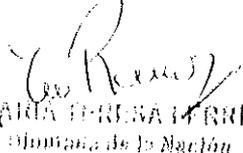
**Art. 5:** El empleador podrá computar como pago a cuenta del conjunto de aportes y contribuciones al S.U.S.S. las asignaciones familiares correspondientes al régimen de la Ley 24.714 abonadas a su personal durante el mes al que correspondan dichos aportes y contribuciones. Si luego de esta compensación existiera un saldo a favor del empleador, éste podrá computarlo como crédito fiscal a cuenta de tributos nacionales a su cargo, o compensarlo con aportes y contribuciones al S.U.S.S. en los meses subsiguientes.

**Art. 6:** La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA dictará las normas complementarias necesarias para la aplicación y control del presente régimen.

**Art. 7:** De forma

  
HORACIO PARNASETTI  
DIPUTADO NACIONAL  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO

  
ALBERTO MARIO SILVA  
DIPUTADO NACIONAL

  
MARÍA TERRENA FERRER  
Diputada de la Nación

  
GERARDO ANGEL GUBERGIA  
DIPUTADO NACIONAL

## Anexo I

Porcentaje de descuento de aportes patronales aplicables a cada jurisdicción.

Jurisdicción	%
CAPITAL FEDERAL	30
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Gran Buenos Aires	30
Tercer cinturón del Gran Buenos Aires:	
La Plata	35
Berisso	35
Ensenada	35
General Rodríguez	35
Escobar	35
Marcos Paz	35
San Vicente	35
Cañuelas	35
Carmen de Patagones	45
Villarino	45



# Proyecto de Ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Resto de los partidos de la Provincia de Buenos Aires	40
<b>CATAMARCA</b>	
Gran Catamarca Departamentos: Capital Valle Viejo Fray Mamerto Esquiú	60
Resto de Catamarca	65
<b>CORDOBA</b>	
Gran Córdoba Departamento: Capital	40
Sobremonte	60
Río Seco	60
Tulumba	60
Cruz del Eje	55
Minas	55
Pocho	55
San Alberto	55
San Javier	55
Resto de los departamentos de la Provincia de Córdoba	45
<b>CORRIENTES</b>	
Ciudad de Corrientes	70
Esquina	60
Sauce	60
Curuzú-Cuatiá	60
Monte Caseros	60
Resto de los departamentos de la Provincia de Corrientes	70
<b>CHACO</b>	
Gran Resistencia Lijidos Municipales de: Resistencia Barranqueras Puerto Vilelas Fontana	70
Resto de los departamentos de la Provincia de Chaco	80
<b>CHUBUT</b>	
Rawson -Trelew	60
Resto de los departamentos de la Provincia de Chubut	65



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## ENTRE RÍOS

Paraná	45
Federación	60
Feliciano	60
Resto de los departamentos de la Provincia de Entre Ríos	50

## FORMOSA

Ciudad de Formosa	75
Resto de los departamentos de la Provincia de Formosa	80

## JUJUY

Ciudad de Jujuy	70
Resto de los departamentos de la Provincia de Jujuy	75

## LA PAMPA

Santa Rosa-Toay	45
Chical-Có	55
Chalileo	55
PuelÚn	55
Limay-Mahuida	55
Curacó	55
Lihuel-Calel	55
Resto de los departamentos de la Provincia de La Pampa	50

## LA RIOJA

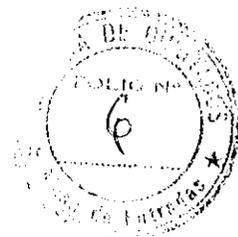
Ciudad de la Rioja	60
Resto de los departamentos de la Provincia de La Rioja	65

## MENDOZA

Gran Mendoza	Departamentos: Capital	
	Las Heras	
	Godoy Cruz	
	Guaymallén	
	Maipú	
	Luján de Cuyo	50
Resto de los departamentos de la Provincia de Mendoza		55

## MISIONES

Posadas	70
---------	----



# Proyecto de Ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc*

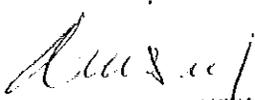
por la ruta nacional número 3 hacia el sur hasta la localidad de Sierra Grandes; desde la localidad de Sierra Grandes hacia el este por la ruta provincial número 5 hasta hasta el Océano Atlántico, incluyendo el Balneario El Salado.	55
Sobre y al sur del área delimitada precedentemente, hasta el límite con la Provincia del Chubut.	65
<b>SALTA</b>	
Gran Salta Departamento: Capital	70
Resto de los departamentos de la Provincia de Salta	75
<b>SAN JUAN</b>	
Gran San Juan Limitado por: Av.de Circunvalación.	55
Resto de los departamentos de la Provincia de Salta	60
<b>SAN LUIS</b>	
Ciudad de San Luis	50
Resto de los departamentos de la Provincia de San Luis	55
<b>SANTA CRUZ</b>	
Caleta Olivia	65
Río Gallegos	65
Resto de los departamentos de la Provincia de Santa Cruz	70
<b>SANTA FE</b>	
Santa Fé - Santo Tomé	45
General Obligado	60
San Javier	60
9 de Julio	60
Vera	60
Resto de los departamentos de la Provincia de Santa Fe	45
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	
Ciudad de Sgo. del Estero - La Banda	75
Ojo de Agua	60
Quebrachos	60
Rivadavia	60
Resto de los departamentos de la	



# Proyecto de ley

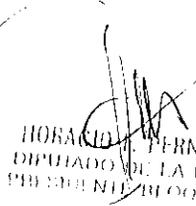
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Provincia de Sgo. del Estero	80
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	
Río Grande	65
Ushuaia	65
Resto de los departamentos de la Provincia de Tierra del Fuego	70
<b>TUCUMAN</b>	
Gran Tucumán Departamentos: Capital	
Yerba Buena: Sólo Localidades	
Marcos Paz	
Yerba Buena	
Cruz Alta: Sólo Localidad	
Banda del Río Salí	
Tafí Viejo: Sólo Localidad	
Las Talitas.	60
Resto de los departamentos de la Provincia de Tucumán	65

  
ALEJANDRO EMILIO NIEVA  
DIPULADO NACIONAL

  
PATRICIA FERRIN  
DIPULADO DE LA NACION

  
MIGUEL ANGE GORRIZ  
DIPULADO NACIONAL

  
HORACIO FERNANDEZ  
DIPULADO DE LA NACION  
PRESIDENTE BLOQUE UCR